

6. FRENOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	8923	10907	N	Eje 1	8937	10751	N	0.16	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	6788	14739	N	Eje 2	6525	14925	N	3.87	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
			Valor		Mínimo		Unidad				
Eficacia Total			60.7		50.0		%				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
38.4	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	9859	25646	N	Sumatoria Derecho	9871	25676	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad
3.90	2.00				10.0	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono		Dióxido de carbono		Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	(CO2)	Norma	(O2)	Norma	(HC)	Norma	(NOx)	Norma
Ralenti		%		%		%		ppm		%
Crucero		%		%		%		ppm		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			Valor		Unidad					
Temperatura de prueba			Temperatura		°C					
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente		°C					
			Humedad Relativa		%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor			Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	17.4	%	15.8	%	15.2	%	14.9	%	Resultado	15.3	35.0	%	
	2942	(rpm)	2942	(rpm)	2942	(rpm)	2942	(rpm)					
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						LTOE estándar	Unidad	
645	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente		Unidad	Humedad relativa		Unidad				
	55.0	58.0	°C	28.8		°C	47.4		%	70.0			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	Revision Exterior		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
Izquierda	2.98	3.48	3.56							5.26	
Derecha	2.87	3.15	3.56								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO	N° Consecutivo RUNT: A163195196
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO	

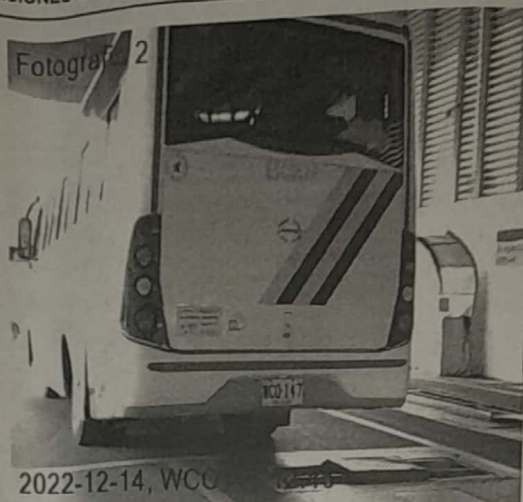
Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Densidad: 2,371 m⁻³ Ruido Escape (dBA): 71. Presiones de llantas (psi): Eje 1 Izquierda = 78,0 Eje 1 Derecha = 69,0 Eje 2 Izquierda Interna = 70,0 Eje 2 Derecha Interna = 69,0 Eje 2 Izquierda Externa = 74,0 Eje 2 Derecha Externa = 74,0 Repuesto 1 = 80,0



I. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: CAPELEC, Serie del Opacímetro: 6925, LTOE: 215, RPM: CAPELEC SEE00195 ECA1103242 Marca sonda de temperatura: CAPELEC Serial sonda de temperatura: LMX 6.1 Marca RPM: BRAIN BEE Serial RPM: 160127000759 LMX 6.3.1, Thermohigrometro: PRO-T&H M-661. Luces: CAPELEC 2600 5468. Ruido: EXTECH 3096656, Ruido RPM: CAPELEC SEE00195 ECA1103242 Marca sonda de temperatura: CAPELEC Serial sonda de temperatura: LMX 6.1 Marca RPM: BRAIN BEE Serial RPM: 160127000759 LMX 6.3.1. F.A.S: VTEQ (Serials: Frenos = 00502708, Alineación: 03504307). Visual: SIRIO 725. Llantas - Profundidad: UBERMANN EU13509, Aire: PCL NO POSEE

J. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station 1.34.0.0, Information Manager 1.27.0.0, InspectionWebManager 1.13.0.0

K. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: JUAN ESTEBAN TABORDA TORO. Luces: HERNANDO LUIS VERGARA CASTRO. Ruido: JUAN ESTEBAN TABORDA TORO. F.A.S: HERNANDO LUIS VERGARA CASTRO. Fotos: HERNANDO LUIS VERGARA CASTRO. Visual: JUAN ESTEBAN TABORDA TORO. Labrado: HERNANDO LUIS VERGARA CASTRO.

L. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JORGE ALBERTO RAMIREZ VALENCIA

VOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe